

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

53 *Notificación requerimiento identificación conductor*

El instructor de los expedientes sancionadores que se tramitan por el Ayuntamiento de SANT JOAN DE LABRITJA en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, **HACE SABER:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se procede a practicar **NOTIFICACIÓ DE REQUERIMENTDI D'IDENTIFICACIÓ DE CONDUCTOR** a los titulares de los vehículos que en el anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, bien por resultar el interesado desconocido, por estar ausente en el momento de intentar la notificación, o bien por cualquier otro motivo de los contemplados en los preceptos citados.

- PRIMER DENUNCIADO: AUTOMOCION ROSELLO SA
- ÚLTIMO DENUNCIADO: PUERTACERISA SA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 bis del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial -LTSV- (aprobado por RDLeg. 339/1990, de 2 de marzo), se le dirige el presente requerimiento para que cumpla el DEBER DE IDENTIFICAR VERAZMENTE AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. A estos efectos deberá realizar una identificación completa de los datos del conductor del vehículo y su domicilio a efectos de notificaciones. En los datos facilitados se deben incluir el número del permiso o licencia de conducción, o bien copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. Las empresas de alquiler de vehículos sin conductor podrán identificar al conductor responsable de la infracción aportando la copia del contrato de arrendamiento.

El incumplimiento de este requerimiento supone la comisión de una infracción muy grave, sancionable con multa del doble de la prevista para la infracción originaria, si ésta es leve, y del triple, si es grave o muy grave.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido CAMBIO EN LA TITULARIDAD DEL VEHÍCULO, deberá indicar los datos del nuevo titular, en el mismo plazo, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Una vez cumplimentada la identificación del nuevo titular o del conductor infractor, deberá ser entregada directamente en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, o remitida al Servicio de Tributos y Exacciones Municipales (Negociado de Multas, C/ DE L'AJUNTAMENT, 4, SANT JOAN DE LABRITJA), dentro del plazo indicado.

Los DATOS DE CARÁCTER PERSONAL que obran en el expediente han sido recabados de actuaciones administrativas de gestión, y se integran en los correspondientes ficheros de AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE LABRITJA, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, LOPD, el interesado puede dirigirse a AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE LABRITJA, sito en C/ DE L'AJUNTAMENT, 4, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

En SANT JOAN DE LABRITJA, a 21 de noviembre de 2014

El Secretario-Interventor,
Felix R. Dafaue Otheo de Tejado





NIF	Nombre sujeto pasivo	Municipio	Concepto	Documento	Importe
****2718	AUTOMOCION ROSELLO SA	SANT JOSEP DE	SANCIONS TRANSIT	206 / 2014 - 5169HMK	200,00 €
****1239	PUERTACERISA SA	TIANA	SANCIONS TRANSIT	396 / 2014 - 5331CMN	100,00 €
Número de documentos		2	Total importe		300,00 €

